

La Serena, septiembre de 2017

Estimados Proveedores y Contratistas,

El Servicio de Impuestos Internos (en adelante S.I.I.) ha informado de una nueva propuesta para la declaración de IVA (Impuesto al Valor Agregado). Es un nuevo sistema que registra automáticamente los documentos electrónicos de las compras y ventas que realice el contribuyente, en este caso Aguas del Valle S.A. Esta innovación elimina la obligación de llevar el libro físico y de enviar la información electrónica de compras y ventas.

Por lo antes indicado informamos lo siguiente:

Para que una factura sea aceptada en Aguas del Valle S.A., el proveedor o contratista debe enviar el documento electrónico tanto al S.I.I. como al DTE de Aguas del Valle S.A. (adv_dte@paperless.cl) en el mismo acto.

Recordamos que dichas facturas deben contener como información lo siguiente: número de Orden de Compra (OC), número de Hoja de Entrada de Servicio (HES), número de contrato (cuándo corresponda) y el contacto del colaborador de Aguas del Valle S.A. que contrató su servicio o solicitó la compra de producto.

Es decir, producto de lo anterior, aclaramos que se rechazarán:

- i) Todas las facturas emitidas a nombre de Aguas del Valle S.A. que sean recibida en el S.I.I. pero no en el DTE de Aguas del Valle (adv_dte@paperless.cl).
- ii) Todas las facturas recibidas en el DTE de Aguas del Valle (adv_dte@paperless.cl) pero no recibida en el S.I.I.
- iii) Todas las facturas que, habiendo sido correctamente enviadas tanto al DTE de Aguas del Valle como al S.I.I, vengán sin los datos de número de Orden de Compra (OC), número de Hoja de Entrada de Servicio (HES).

Saludos cordiales,

AGUAS DEL VALLE S.A.